



Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: J.P CONSTRUCCIONES LTDA Y JAIME ARTURO
PINEDO PABON
RADICACIÓN: 44001310300220200008800

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante Banco de Occidente, por medio del cual informa que el juzgado comisionado avocó conocimiento para llevar a cabo la diligencia de secuestro dispuesta dentro del proceso de la referencia, solicitando además que en tanto se lleve a cabo dicha diligencia se proceda a fijar fecha de remate, este despacho no accede a la solicitud de fijación de fecha, como quiera que el despacho en cuestión aún no ha devuelto las diligencias encomendada y por lo tanto se desconoce si el inmueble fue efectivamente secuestrado.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e2e6cd2a4b15f47bb41af16a36abd373dda54033b851212d8c209500176ad2**

Documento generado en 12/10/2023 05:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>